Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento integral de electrobombas de agua pertenecientes a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1989 y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 7/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (A 1.612.800.-), de la siguiente manera:

A 691.200.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

# 921.600.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.3°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO